

n.º 40 fecha 18 del mes actual transcribiendo una R.º del Ministerio de Hacienda fecha 22 del proximo pasado mes en que se concede un plazo á la Corporacion Municipal hasta 30 de junio del 891. para satisfacer los debitos que hacen á la Hacienda publica hasta el 30 de junio de 1884 á 88 con la facultad que establece el art.º 21 de la Ley de Presupuestos de 29 de junio ult.º; el Ayuntamiento en torales acuerdo previene decididamente por unanimidad que mediante á no contar con recursos suficientes para extinguir de una sola vez los debitos que se hacen, se sija pagando por diezmos partes como hasta la fecha.

El Ayuntamiento acuerda que el dice. 30 de junio corriente se forme y remita á la Contaduria de fondos provinciales la balanza de contabilidad de esta municipal respectiva al periodo ordinario y corriente segun esta previene.

con lo cual y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los tres concejales que saben con el Sr. Presidente, de que goza el Sr. D.º =

Manuel Alcastro
 Antonio Gomez
 Domingo Guillaumon
 Gabriel Llopis
 Juan Antonio Palomares
 Marcos Gomez
 Manuel Gomez
 Domingo Guillaumon
 Gabriel Llopis

ordinaria del dia 7 con la villa de Puerto á treinta y 04 de Agosto de 1880 uno de Agosto de mil ochocientos y noventa: Reunidos los Sr.ºs que componen

Sr. D.º Ferrate Alvarez, Cab.º Juan Ant.º Palomares Ant.º Gomez Pardo Manuel Gomez Pardo Domingo Guillaumon Pablo Llorca Lopez Juanº y Juanº Pall. Gabriel Llopis Llorca M.º Canal Merino	en el Ayuntamiento en la Sala Capitular y que al margen de expresarse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Ferrate Alvarez con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria y siendo la diez de la mañana el Sr. Presidente la declara abierta dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada
---	---

